



Municipalidad Distrital de Santiago



FUNDADO EL 31 DE OCTUBRE DE 1870

"AÑO DEL DIALOGO Y LA RECONCIALICION NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°595-2018/MDS/REGIÓN ICA

Santiago, 23 de agosto del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO.

VISTO:

El Expediente N°4866, quien expone la Sra. PERALTA MEDINA DE CONDORI MARINA, identificado con DNI. 41009131, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para su vecina que se encuentra delicada de salud a razón de un accidente.

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, es política del actual Gobierno Municipal, Coadyuvar a resolver los conflictos de carácter social, mediante la colaboración y ayuda económica para las personas de bajos recursos económicos que habiten dentro y fuera de la Jurisdicción del Distrito de Santiago.

Que, Expediente N°4866, quien expone la Sra. PERALTA MEDINA DE CONDORI MARINA, identificado con DNI. 41009131, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para su vecina que se encuentra delicada de salud a razón de un accidente.

ARTÍCULO PRIMERO: Brindar el apoyo solicitado por quien expone el Sra. PERALTA MEDINA DE CONDORI MARINA, identificado con DNI. 41009131, Solicita apoyo económico para solventar gastos. Para su vecina que se encuentra delicada de salud a razón de un accidente.

, Consistente en S/.100.00 (cien 00/100 soles).

ARTICULO SEGUNDO. - Derívese al área de Tesorería para su cumplimiento y fines Consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Secretaria General la Notificación de la presente RESOLUCION.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD SISTRITAL DE SANTIAGO - IC.

C P C. César Augusto Salezar Garcio